

Madrid, 22 de enero de 2024

REVISIÓN SALARIAL 2025

Este 22 de enero se ha celebrado la **Comisión de Interpretación y Vigilancia Empresas Vinculadas** para la **revisión de las Tablas Salariales de 2025**.

Una vez constituida la Comisión, **la empresa ha procedido a hacer entrega de las tablas salariales de 2025** con su actualización correspondiente (**adjuntamos más abajo**).

Tras la firma del III Convenio, en el día de hoy se da por cumplido el siguiente epígrafe del artículo 14 del presente Convenio, que establece en materia de revisión salarial que **para el año 2025 se garantiza un incremento de la masa salarial del 1,5 que tendrá carácter consolidable**.

Así pues, **los salarios base de este año subirán en base a dos conceptos**:

- Los **150 € consolidables** del plus de octubre de 2024.
- Y, una vez incorporado este concepto, se da cumplimiento a lo **pactado** y, para **2025, se incrementará la masa salarial en un 1,5%**, lo que representa en tablas salariales, tras la aplicación de los deslizamientos, un **incremento del 0,9%**.

Adicionalmente este año, **en el mes de octubre, se abonará una cantidad de 300 €** a todas las personas trabajadoras incluidas dentro del ámbito de este convenio, que estuvieran dadas de alta a fecha 1 de enero de 2025. **De esta cantidad, 150 € se incorporarán en los sueldos base a 31 de diciembre de 2025 para una próxima revisión salarial**.

Además, gracias al Convenio Colectivo, acordado y negociado por **CCOO** nos hemos dotado de una **protección adicional frente a posibles subidas del IPC, con el compromiso de revisión de los incrementos al final del convenio**, para en ningún caso perder poder adquisitivo.

La Empresa nos traslada que **la implementación de las nuevas tablas se realizará en la nómina de febrero** con los atrasos correspondientes.

CCOO quiere destacar los esfuerzos de toda la plantilla que, un año más, ha llevado a cabo para contribuir en el buen desarrollo de la Compañía. **CCOO solicita la misma responsabilidad por parte de la empresa para las compañeras y compañeros que desarrollan su actividad laboral Fuera de Convenio**, aplicándoles una Subida Salarial en los mismos términos **y que garantice el mantenimiento de su Poder Adquisitivo**.

Desde **CCOO** queremos poner en valor el sistema retributivo acordado en el III CEV, en materia económica, dando cuerpo de esta manera a las expectativas la plantilla, **con un constante crecimiento de los salarios base, complementado con otros conceptos tales como los cambios de nivel y el cobro de los bienios**.

Área de Negociación Colectiva

CCOO Grupo Empresas Telefónica